

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y TURISMO

13015 *Resolución de 22 de octubre de 2013, de la Dirección General de Política Energética y Minas, por la que se certifican dos captadores solares, modelos Adisol BLUE 2.90 A y Adisol BLUE 2.00 A, fabricados por Dimas, SA.*

Recibida en la Dirección General de Política Energética y Minas la solicitud presentada por New Adisa Mediterranean SL, con domicilio social en C/ Cincel 11 – P I Santa Ana, 28529 Rivas – Vaciamadrid (Madrid), para la certificación de dos captadores solares, fabricados por Dimas SA, en su instalación industrial ubicada en Grecia:

Resultando que por el interesado se han presentado los dictámenes técnicos:

Laboratorio emisor	Clave
CENER	30.0771.0-2 Anexo 6, 30.0771.1-2 Anexo 6, 30.0771.1-1 Anexo 5
CENER	30.0771.0-2 Anexo 6, 30.0771.1-2 Anexo 6, 30.0771.1-1 Anexo 5

Habiendo presentado asimismo el interesado certificado en el que la entidad DEKRA Certification GmbH confirma que Dimas SA cumple los requisitos de calidad exigibles de acuerdo con las especificaciones técnicas establecidas para paneles solares, actualizadas por la Orden IET/401/2012, de 28 de febrero.

Y que por todo lo anterior se ha hecho constar que los tipos o modelos presentados cumplen todas las especificaciones sobre exigencias técnicas de los paneles solares, con arreglo a su última actualización por la Orden IET/401/2012, de 28 de febrero.

Esta Dirección General de Política Energética y Minas, de acuerdo con lo establecido en la referida disposición ha resuelto emitir la resolución de Certificación conforme a la tabla siguiente:

Modelo	Contraseña
Adisol BLUE 2.90 A.	NPS – 41313
Adisol BLUE 2.00 A.	NPS – 41413

Y con fecha de caducidad dos años después de la fecha de la Resolución.

La identificación, características técnicas, especificaciones generales y datos resumen del informe del ensayo del modelo o tipo certificado son las que se indican a continuación.

Esta certificación se efectúa en relación con la disposición que se cita y por tanto el producto deberá cumplir cualquier otro Reglamento o disposición que le sea aplicable.

El incumplimiento de cualquiera de las condiciones fundamentales en las que se basa la concesión de esta certificación dará lugar a la suspensión cautelar automática de la misma, independientemente de su posterior anulación, en su caso, y sin perjuicio de las responsabilidades legales que de ello pudieran derivarse.

Contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, potestativamente, el recurso de reposición en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de notificación de esta resolución, ante el Secretario de Estado de Energía, previo al contencioso-administrativo, conforme a lo previsto en el artículo 116.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

1. Modelo con contraseña NPS – 41313

Identificación:

Fabricante: Dimas SA.
 Nombre comercial: Adisol BLUE 2.90 A.
 Tipo de captador: Plano.
 Año de producción: 2007.

Dimensiones:

Longitud: 2.010 mm.
 Ancho: 1.495 mm.
 Altura: 100 mm.
 Área de apertura: 2,73 m².
 Área de absorbedor: 2,66 m².
 Área total: 2,93 m².

Especificaciones generales:

Peso: 51,1 kg.
 Presión de funcionamiento Máx.: 10 bar.
 Fluido de transferencia de calor: agua / propilenglicol.

Resultados de ensayo:

Modificador ángulo incidencia: 0,92 [Kq(50°)].

Rendimiento térmico:

η_o	0,778	
a_1	3,339	W/m ² K
a_2	0,014	W/m ² K ²
Nota: referente al área de apertura		

Potencia extraída por unidad de captador (W):

$T_m - T_a$ en K	400 W/m ²	700 W/m ²	1.000 W/m ²
10	754	1.391	2.028
30	541	1.178	1.815
50	297	934	1.571

2. Modelo con contraseña NPS – 41413

Identificación:

Fabricante: Dimas SA.
 Nombre comercial: Adisol BLUE 2.00 A.
 Tipo de captador: Plano.
 Año de producción: 2007.

Dimensiones:

Longitud: 2.010 mm.
 Ancho: 1.010 mm.
 Altura: 100 mm.

Área de apertura: 1,88 m².
 Área de absorbedor: 1,79 m².
 Área total: 2,03 m².

Especificaciones generales:

Peso: 36,5 kg.
 Presión de funcionamiento Máx.: 10 bar.
 Fluido de transferencia de calor: agua / propilenglicol.

Resultados de ensayo:

Modificador ángulo incidencia: 0,88 [Kq(50°)].

Rendimiento térmico:

η_o	0,786	
a_1	3,536	W/m ² K
a_2	0,016	W/m ² K ²
Nota: referente al área de apertura		

Potencia extraída por unidad de captador (W):

$T_m - T_a$ en K	400 W/m ²	700 W/m ²	1.000 W/m ²
10	522	965	1.409
30	365	809	1.252
50	185	628	1.072

Madrid, 22 de octubre de 2013.–El Director General de Política Energética y Minas,
 Jaime Suárez Pérez-Lucas.